



**REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
INSTITUTO ANTÁRTICO URUGUAYO**

Montevideo, 14 de diciembre de 2023.

**RESOLUCIÓN N° 100/IAU/2023.**

VISTO: Las presentes actuaciones relacionadas la Licitación Abreviada N.º 5001/2023, cuyo objeto es la “Adquisición de maquinaria agrícola, un Tractor 0 km con pala delantera incorporada”, para la Base Científica Antártica Artigas según las condiciones y especificaciones detalladas en el Pliego Particular de Condiciones;

RESULTANDO: que surge del Acta de apertura, de fecha 25 de octubre de 2023, a la hora 10:00, presentaron oferta las siguientes empresas: 1) PERTILCO S.A, 2) SEMBRAR S.R.L, 3) WOSLEN S.A.;

CONSIDERANDO: I) que por Acta de la Comisión Asesora de Adjudicaciones de fecha 08 de diciembre de 2023, por los motivos y fundamentos en ellos expresados, lo cual forma parte integrante de la presente Resolución, y que el suscripto comparte en todos sus términos, se sugiere adjudicar el objeto de la presente Licitación a la empresa: WOSLEN S.A;

II) que esta contratación ha sido ingresada al Sistema de Información de Compras Estatales (SICE);

III) que se dio intervención previa a la Dirección de Financiero Contable del Instituto Antártico Uruguayo;

ATENCIÓN: a lo expresado precedentemente y a lo dispuesto por los Artículos 36 del TOCAF, Artículo 15 del Decreto N° 367/018, y a la facultades delegadas como ordenador secundario, otorgadas por Resolución del Poder Ejecutivo Nro. 30.865 de 2 de febrero de 1996;

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO ANTÁRTICO URUGUAYO

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°.- Adjudíquese el objeto de la Licitación Abreviada N.º 5001/2023 cuyo objeto es la "Adquisición de maquinaria agrícola, un Tractor O km con pala delantera incorporada", para la Base Científica Antártica Artigas, a la empresa: WOSLEN SA, por un monto de \$2.384.226,00 (pesos uruguayos dos millones trescientos ochenta y cuatro mil doscientos veintiséis con cero sobre cien),

2°.- La presente erogación será atendida con cargo a los Créditos del Ejercicio 2023 otorgados al Instituto Antártico Uruguayo según Resolución MDN N.º 80.217 de fecha 24 de noviembre 2022.

3°.- Al momento de la notificación de la presente, la empresa adjudicataria deberá estar inscrita en el R.U.P.E., figurando en estado "activo" de acuerdo a lo establecido en el Decreto 155/2013 de fecha 21 de mayo de 2013 y acreditar los documentos requeridos en las condiciones establecidas en la presente Compra.

4°.- Pase a la Dirección de Financiero Contable, Departamento de Adquisiciones, a sus efectos. Cumplido, archívese.

El Presidente del Instituto Antártico Uruguayo  
Brigadier Gral.(Av.)



Fernando Colina

DISEG  
JF/am